



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 25  
Villahermosa, Tabasco; 11 de julio de 2019.

## **RESOLVIÓ TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

En sesión pública, celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el juicio ciudadano 64 y su acumulado 79 promovido por los candidatos a delegados municipales propietario y suplente de la colonia Casa Blanca, Primera Sección del municipio de Centro, Tabasco, a fin de impugnar los resultados obtenidos en la elección de delegado municipal, la declaración de validez de la misma, el nombramiento otorgado a la candidata ganadora, así como la elegibilidad de la ciudadana Mirna García de la Cruz, quien resultó electa como delegada municipal.

De la lectura a sus escritos de demanda, se advierte que los actores aducen que los integrantes de la mesa receptora de votos realizaron una indebida actuación durante el desarrollo de la jornada electoral, fueron omisos en levantar actas de incidentes por las agresiones suscitadas en la casilla, no se guardó el orden dentro de la misma, y no fijaron en un lugar visible los resultados del cómputo.

Por otro lado, los recurrentes refieren que en el proceso electoral se permitió la intervención de personas ajenas a las facultadas.

De igual forma, los actores sostienen que la candidata ganadora resulta inelegible porque no obtuvo en tiempo y forma la licencia para ser reelecta, agravios que resultaron infundados, por lo que el Pleno acordó confirmar los resultados obtenidos en la elección de delegados municipales, así como la declaración de validez de la citada elección y el otorgamiento del nombramiento a la candidata ganadora.